



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 05 JUN 2026

Expediente Electronico N° ORA-295/2024.-
Resolución N° D-ORAN-246/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, en relación a la situación de revista de la C.U. Analía del Huerto Luna, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° D-ORAN-241/2026, se da por finalizadas las funciones de la C.U. Analía del Huerto Luna, D.N.I. N° 29.215.722, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura “**Instalación y Organización de Computadoras**” de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de abril de 2026.

Que, Dirección General de Administración solicita se agregue a la resolución un artículo que diga: “Solicitar a la C.U. Analía del Huerto Luna que deberá actualizar su Declaración Jurada de cargos y actividades, una vez que cambie su situación de revista conforme a lo establecido en los términos de las Resoluciones N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesarias para la liquidación de los haberes correspondientes”.-

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Incorporara como Artículo 3º de la Resolución N° D-ORAN-241/2026, lo indicado por la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º: Solicitar a la C.U. Analía del Huerto Luna que deberá actualizar su Declaración Jurada de cargos y actividades, una vez que cambie su situación de revista conforme a lo establecido en los términos de las Resoluciones N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesarias para la liquidación de los haberes correspondientes.”

ARTICULO 2º: Notificar a la interesada y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría Académica, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Exactas y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA